

ARTICULO 2°. Objeto. El objetivo del Comité de Calidad es asesorar y orientar a la Gerencia en la toma de decisiones que promuevan y mantengan el desarrollo dinámico de las diferentes áreas y unidades funcionales de la ESE – La Guajira.

NOMBRE	CARGO EN IPS	CEDULA	FIRMA
Gerente			
Enfermera Jefe			
Medico			

ARTICULO 1°. Conformación. Conforme el Comité de Calidad de la ESE DONALDO SAUL MORON MANJARREZ – La Guajira, de la siguiente manera:

RESUELVE:

Que se hace necesario conformar el Comité de Calidad.

Que su objeto es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio esencial, acciones de promoción, fomento y preservación de la salud y de prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

CONSIDERANDO:

El Gerente de la ESE DONALDO SAUL MORON MANJARREZ – La Guajira, en uso de sus facultades legales, y

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESE DONALDO SAUL MORON MANJARREZ – LA GUAJIRA."

RESOLUCION No. 003
(De Fecha de Diciembre de 2017)

NIT: 82500119-5



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR

ARTICULO 6°. De la inasistencia a las reuniones. La inasistencia injustificada a las reuniones del Comité de Calidad, por lo que de estas se desprenderán miembros, será causal de mala conducta, por lo que de estas se desprenderán las sanciones disciplinarias correspondientes.

ARTICULO 5°. Reuniones. El Comité Técnico se debe reunir Trimestral en forma regular, y de manera extraordinaria cuando se requiera.

- Sugerir guías de atención que garanticen la prestación de un servicio eficiente, oportuno y de calidad.

- Propender y motivar hacia el ejercicio ético de la práctica médica.

- Sugerir mejoras técnicas científicas encaminadas a asegurar la óptima actividad profesional.

- Promover el mantenimiento de un alto nivel científico y técnico en los profesionales que hacen parte de la institución.

- Velar por que cada área funcional cumpla con los requisitos mínimos.

- Sugerir soluciones para superar las debilidades de las diferentes unidades funcionales y acciones que apoyen la toma de decisiones gerenciales, de tal forma que se pueda garantizar el funcionamiento general de la ESE

- Analizar y estudiar propuestas que propendan por el mejor funcionamiento de las diversas áreas y unidades funcionales de la ESE

- Elaborar los programas que correspondan a la demanda que en salud haga la comunidad y presentarlos a la Gerencia de la ESE para su aprobación, poner en marcha los programas y evaluarlos semestralmente.

- Estudiar, adoptar y aplicar las normas emanadas del Ministerio de la Protección Social y de la Secretaría Departamental de Salud.

ARTICULO 4°, Funciones. Serán funciones del Comité de Calidad:

ARTICULO 3°. Dependencia. El Comité de Calidad es un órgano colegiado que depende de la Gerencia.

NIT: 82500119-5



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR

AURORA BRUZZON DELPRADO
Gerente HDSMM

Dado en La Guajira a los quince (15) dias del mes de Diciembre de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ARTICULO 7°. De las Actas del Comité. De cada reunion, se levantará un Acta, en la que dejará constancia de los temas tratados y las decisiones tomadas. Las Actas una vez aprobadas, conformarán un Archivo oficial.

ARTICULO 8°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR



LA GUAJIRA
DONALDO SAUL NORON MANJAREZ
HOSPITAL

NIT: 82500119-5